



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



ACUERDO MUNICIPAL N° 024 - 2023-CM-MPA

Abancay, 16 de marzo del 2023

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.

POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTO:

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día jueves 16 de marzo del año 2023, a convocatoria del Señor Alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez, y contando con la presencia de los señores Regidores: **José Miranda Espinoza, Gladys Gómez Gamboa, Alain Espinoza Robles, Vilma Serrano Utani, Carlos Vera Hurtado, Astrid Jill Geraldine Huamán Montes, Marcelino Montes Aguilar, Juvenal Condoma Ríos, Mónica Giráldez Llerena, Gloria Sierra Mendoza, Myriam Herrera Valdivia** se trató como punto de Agenda: se trató como punto de agenda el tema: **APROBAR: el "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY- APURÍMAC".**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en su artículo 88° Medios de colaboración interinstitucional, numeral 88.1 "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles";

Que, mediante Informe N°01-2023/MPA-SGDEL/JCCH de fecha 08 de marzo del 2023, el Coordinador de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS y la Municipalidad Provincial de Abancay- Apurímac, el mismo que deberá ser aprobado en Sesión de Concejo Municipal;

Que, por medio del Informe Legal N° 85-2023-MPA/GAJ de fecha 14 de marzo del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego de analizar y revisar la normatividad legal vigente, Opina: que es Viable el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS y la Municipalidad Provincial de Abancay- Apurímac; asimismo, elevar los actuados ante concejo municipal para su aprobación conforme lo establece la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 9°, inciso 26 sobre las atribuciones del concejo municipal.

Que, con Dictamen N°002-2023-CM-CPDELT-MPA de fecha 15 de marzo del 2023, la Comisión de Promoción de Desarrollo Económico Local y Turismo, DICTAMINA: en forma favorable la Aprobación y Autorización para suscribir el "**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS y la Municipalidad Provincial de Abancay- Apurímac**";

QUE, HABIÉNDOSE PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, Y HABIENDO SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD; CONFORME





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 3 Y ARTÍCULOS 39° Y 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY- APURÍMAC".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez suscribir el convenio señalado en el artículo primero del presente acuerdo, en representación de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acuerdo a los sistemas administrativos que corresponden de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Néstor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE

